

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO TREINTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO (32-2025)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del doce (12) de agosto de dos mil veinticinco (2025) yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en el Edificio Empresarial Spazio, noveno nivel, zona quince, Ciudad; nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Oscar José Chávez Valdez**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Julio Otoniel Roca Morales**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, y el **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número treinta y uno guion dos mil veinticinco (31-2025). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-47-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de este órgano, en relación a las auditorías emitidas en el mes de noviembre 2024, según CAI 00097. **2.2** Oficio AFCC-48-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe del Avance Físico y Financiero del Plan Operativo Anual 2025, acumulado al 30 de junio de 2025. **2.3** Oficio ALCC-29-2025, por medio del cual el asesor legal presenta información sobre el seguimiento dado a la recomendación relativa a reducir y/o eliminar el uso del papel. **2.4** Oficio AICC-55-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta brindada por el Registro Central de las Personas y la Dirección de Informática y Estadística, relacionada con la implementación de los lectores biométricos dactilares en el registro de transacciones en el SIRECI. **2.5** Oficio AICC-56-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el avance al seguimiento de las pruebas de vulnerabilidad. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-3013-2025, por medio del cual trasladan a este órgano, un disco compacto que contiene informes de Auditoria Interna, finalizados en el mes de julio de 2025. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y uno guion dos mil veinticinco (31-2025). La misma se



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 32-2025

Nº 005558

aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AFCC-47-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de este órgano, en relación a las auditorías emitidas en el mes de noviembre 2024, según CAI 00097. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo toma nota del proceso de actualización del Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Inventarios, según numeral 18, que se refiere a la baja definitiva de activos fijos por obsolescencia, mal funcionamiento o mal estado, adecuándose al nuevo proceso sugerido, y se solicita a la Dirección Ejecutiva, gire instrucciones a donde corresponde a efecto se agilice la aprobación del Reglamento Interno respectivo, del cual se derivan nuevos procedimientos para inventarios, y así lograr la actualización del Manual de Normas y Procedimientos anteriormente señalado, y se sirvan informar a este Consejo Consultivo en lo que corresponda. **2.2** Oficio AFCC-48-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe del Avance Físico y Financiero del Plan Operativo Anual 2025, acumulado al 30 de junio de 2025. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva, a la Dirección de Gestión y Control Interno y Dirección de Presupuesto, por el traslado de dicho Informe, que contiene la ejecución presupuestaria según el Plan Operativo Anual 2025 y se da por enterado. **2.3** Oficio ALCC-29-2025, por medio del cual el asesor legal presenta información sobre el seguimiento dado a la recomendación relativa a reducir y/o eliminar el uso del papel. Del informe destaca que, a inicios de mayo 2025, se examinaron auditorías registrales finalizadas en el mes de febrero 2025 por la Auditoría Interna (CAI 00007 y CAI 00008). Del informe de Auditoría Interna destacó lo siguiente:

CAI	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
00007	Registros Civiles de las Personas de Melchor de Mencos, Flores, San Andrés, San José y San Benito del departamento de El Petén.	Entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
00008	Registros Civiles de las Personas de San Francisco, Las Cruces, La Libertad y Sayaxché del departamento de El Petén.	Entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

En general se consideró que los procesos se llevaron a cabo de forma razonable, a excepción de los siguientes casos:

1. En la oficina de San Andrés, se identificaron algunos atestados de inscripciones, en los cuales se observaron errores relacionados con la calificación registral de los documentos que respaldaban éstas, lo cual la Auditoría Interna consideró una debilidad en el sistema de control interno.

La Registradora Civil Municipal en funciones, procedió a realizar las acciones que consideró oportunas, las cuales a juicio de la Auditoría Interna eran razonables para subsanar los errores identificados.



2. En Las Cruces se identificaron algunos atestados de solicitudes de DPI en los cuales no se imprimió la vista previa de la hoja de datos para el DPI.

3. En Sayaxché, algunos atestados de solicitud de DPI, las vistas previas de las hojas de datos para solicitud de DPI, no contaban con la firma o huella dactilar del usuario.

Los Registradores Civiles de las Personas respectivos informaron de acciones para corregir las deficiencias detectadas y la Auditoría Interna daría seguimiento.

En cuanto al primer punto, el Consejo Consultivo recomendó a la Dirección Ejecutiva girara instrucciones a la Auditoría Interna, para que en sus informes se detallaran las deficiencias detectadas para una mejor comprensión de la problemática y así propiciar la realización de recomendaciones tendientes a su corrección.

Sobre los puntos 2 y 3, se ratificó la recomendación contenida en el punto 2.5 del acta número 37-2024, es decir, tomando en cuenta la visión, misión, valores, ejes y los objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional 2018-2027 (PEI-2018-2027), que en los planes de mejora de los servicios que presta la Institución, se plantee permanentemente la reducción y/o eliminación del papel.

Visión

Ser el registro de las personas naturales más confiable y con mejor atención en Centroamérica, siendo vanguardista en el uso de la tecnología.

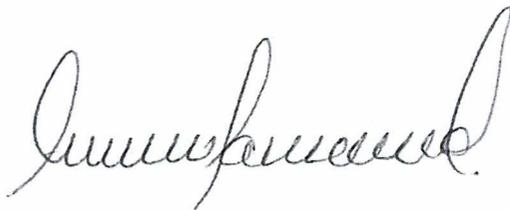
Misión

Somos la entidad encargada de organizar y mantener el registro civil de las personas naturales dentro de un marco legal que provea certeza y confiabilidad. Utilizamos para ello, las mejores prácticas de registro y tecnología avanzada, en forma confiable, segura, eficiente y eficaz. Atendiendo al ciudadano en una forma cordial, aceptando siempre nuestra diversidad étnica, cultural y lingüística.

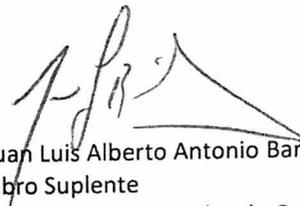
Ahora, la Dirección Ejecutiva traslada el memorándum de la Dirección de Gestión y Control Interno DGCI-SPFI-DPP-016-2025 de fecha 21 de mayo de 2025, por el cual se pone en conocimiento de la Secretaría General, el Registro Central de las Personas, la Dirección de Procesos, la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, la Dirección de Capacitación, la Dirección de Informática y Estadística, la Dirección de Asesoría Legal, la Dirección Administrativa, la Dirección de Presupuesto, la Inspección General, la Dirección de Comunicación Social y la Auditoría Interna; de la recomendación antes descrita. El Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva, tomando en cuenta las deficiencias detectadas por la Auditoría Interna, gire sus instrucciones a donde corresponde, para que se evalúe digitar todo el proceso, con el objeto de evitar la impresión de tal documento. 2.4 Oficio AICC-55-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta brindada por el Registro Central de las Personas y la Dirección



de Informática y Estadística, relacionada con la implementación de los lectores biométricos dactilares en el registro de transacciones en el SIRECI. Luego de la presentación, este órgano agradece por la información trasladada y acuerda: a) Recomendar a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a donde corresponda para que se evalúe la conveniencia que el Registro Central de las Personas, en coordinación con la Unidad de Almacén de la Dirección Administrativa y la Dirección de Informática y Estadística, presenten un plan detallado para la finalización de la distribución de lectores biométricos a las oficinas registrales restantes. El plan debería contemplar: **1.** Identificación de oficinas pendientes de recibir el equipo. **2.** Fechas estimadas de entrega por ubicación. **3.** Recursos logísticos y técnicos necesarios. **4.** Responsables de la ejecución en cada fase. **5.** Indicadores de avance para monitorear el cumplimiento hasta alcanzar el 100% de cobertura. Esto permitirá asegurar la trazabilidad, anticipar posibles retrasos y garantizar que los operadores cuenten con el equipo y permisos necesarios para el uso del Sistema de Registro Civil (SIRECI) y la autenticación biométrica. **2.5** Oficio AICC-56-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el avance al seguimiento de las pruebas de vulnerabilidad. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información trasladada. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-3013-2025, por medio del cual trasladan a este órgano, un disco compacto que contiene informes de Auditoría Interna, finalizados en el mes de julio de 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, a las siete horas con quince minutos, en la calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete Sede del RENAP, Ciudad. Con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005557 al 005561.



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



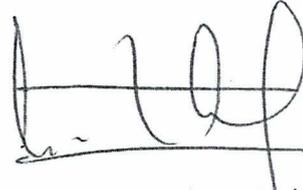
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 32-2025

Nº 005561



Ing. Oscar José Chávez Valdez
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Manuel de Jesús Rivera Estevez
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Secretario
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Msc. José Francisco Romulo Gallegos Alvarado
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número treinta y dos guion dos mil veinticinco (32-2025), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día doce de agosto de dos mil veinticinco. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.

Atentamente,


Firma: _____
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Secretario


Firma: _____
Vo.Bo. Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Presidente

